

CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 DE 2023

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

OBJETO: Contratar los servicios para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación de una solución de software que permita a la Agencia de Renovación del Territorio – ART y al Fondo Colombia en Paz – FCP, registrar, compartir, procesar y exponer la información relacionada con la estructuración y ejecución de obras y proyectos a su cargo y que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos.

OBSERVACIÓN No. 1

Proponente: ADA S.A.S

Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2023 12:15 p. m.

Revisado el informe final de evaluación, realizamos la siguiente observación a la documentación adjunta por parte del proponente: BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC.

BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC

1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

En el documento “Análisis Preliminar”, FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN numeral 4 VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS, la entidad establece:

“ ...

La entidad asignará hasta diez (10) puntos al proponente que se comprometa a vincular en el equipo mínimo de trabajo, adicional al exigido inicialmente en el Anexo Técnico, un especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), de acuerdo con la siguiente tabla:

GARANTÍA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	10
Vinculación de un (1) especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	5
No oferta	0

...”

1.1. OBSERVACIÓN

Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente **BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC.** en el ANEXO No. 17 VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), se evidencia una inconsistencia en la información suministrada, teniendo en cuenta que el representante legal se compromete a vincular en el equipo mínimo de trabajo, adicional al exigido inicialmente en el Anexo Técnico del presente proceso, **un** especialista en desarrollo de Sistemas de

Información Geográfica (SIG), y en el cuadro marca con una equis (X) en la Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG).



en Paz - FCF

ANEXO No. 17
VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 de 2023

El suscrito Cesar Mancipe Pinzón, con C.C. No. 79.658.425 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de BISA CORPORATION SAS BIC, certifico que nos comprometemos a vincular en el equipo mínimo de trabajo, adicional al exigido inicialmente en el Anexo Técnico del presente proceso, un especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), así:

VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	Marcar con una (X) la casilla que aplique según su ofrecimiento
Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	X
Vinculación de un (1) especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	
No oferta	

Documento - ANEXO No. 17
VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

Teniendo en cuenta que este factor ponderable, otorga 5 puntos al proponente que se comprometa a la contratación de 1 especialista en desarrollo de sistemas de información geográfica (SIC) y 10 puntos al proponente que se comprometa a la contratación de 2 especialistas en desarrollo de sistemas de información geográfica (SIC). Solicitamos a la entidad **otorgar 5 puntos** al proponente indicado **y no 10** como lo indica actualmente el informe de evaluación final del proponente **BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC.**

En relación a lo anterior, la causal 14° del numeral 6.1. de los términos de referencia o pliegos de condiciones que reglamentan la presente convocatoria establece como causal de rechazo qué:

“14. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.”

Frente a lo anterior, la NOTA 4 del numeral 3.2.3. de las reglas del proceso de convocatoria, establecieron de forma clara qué:

“NOTA 4: Cuando la Entidad Ejecutora y/o el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del PROPONENTE, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin

que las aclaraciones o documentos que el PROPONENTE allegue a la solicitud puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta."

En concordancia con lo anterior, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado, en providencia del 28 de mayo de 2012 (C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Rad. 08001-23-31-000-1996-01886-01(22089)), señaló al respecto qué:

"Por manera que la regla sobre la inalterabilidad de las propuestas y su carácter vinculante, está consagrada con el fin de garantizar la igualdad de todos los licitantes, la cual se vería quebrantada o desconocida si se aceptase a un proponente modificaciones a su propuesta posteriores al cierre del plazo fijado para su presentación y una vez se ha procedido a su apertura, dado que con esa práctica se pondría en desventaja a los otros proponentes que con diligencia y en tiempo oportuno confeccionaron sus ofrecimientos y que en consecuencia tienen el derecho a que no se modifiquen las propuestas de los demás.

Ahora bien, lo anterior no impide que se puedan hacer aclaraciones a las propuestas bien porque la administración las solicite en la etapa de evaluación de las mismas, ora porque las realicen los oferentes en la etapa dispuesta para las observaciones a los informes de evaluación, **pero siempre y cuando verse sobre aspectos meramente formales o adjetivos o que en todo caso no comporten una variación o corrección del fondo de la propuesta a favor de quien las presenta y en detrimento de la posición de los demás proponentes en la evaluación,** esto es, sujetas a condición de que con las mismas no se altere de manera sustancial la información inicialmente suministrada y la situación de los oferentes en el proceso de licitación.

Por eso, como es posible que por vía aclaratoria los proponentes intenten modificar o mejorar sus ofertas, hay que distinguir entre las simples aclaraciones de las propuestas y las modificaciones a éstas; las primeras son los medios para que se pueda hacer perceptible, manifiesto, explícito o inteligible algún aspecto confuso de la propuesta, sin implicar una complementación, adición, modificación o mejora de dicho aspecto, que es precisamente en lo que consisten las segundas.

En síntesis, por regla general, las modificaciones de las propuestas ulteriores al cierre de la licitación son inadmisibles y deben ser rechazadas por la administración, so pena de vulnerar los principios de igualdad y transparencia, pero ello no obsta para que se puedan considerar aclaraciones que no las alteren sustancialmente."

Visto lo anterior, es claro que del Anexo No. 17 el proponente ofertó la vinculación de un (1) especialista en el desarrollo de Sistema de Información Geográfica (SIG) y en consecuencia debe asignársele la cantidad de cinco (5) puntos y no diez (10), lo anterior comoquiera que en el caso en concreto, por vía aclaración, resultaría apenas lógico que el oferente corrija la propuesta a dos (2) especialistas en el desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), circunstancias que conllevaría abiertamente a una modificación sustancial de la propuesta, en este caso, se configuraría un **MEJORAMIENTO** de la misma.

Respuesta No. 1.1:

Realizada la revisión de la observación presentada, se informa que en el Anexo No. 17 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 009 de 2023 se establece que:

ANEXO No. 17
VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

CONVOCATORIA ABIERTA No. ____ de 2023

El suscrito _____, con C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (persona jurídica o proponente plural) _____, certifico que nos comprometemos a vincular en el equipo mínimo de trabajo, adicional al exigido inicialmente en el Anexo Técnico del presente proceso, un especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), así:

VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	Marcar con una (X) la casilla que aplique según su ofrecimiento
Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	<input type="checkbox"/>
Vinculación de un (1) especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	<input type="checkbox"/>
No oferta	<input type="checkbox"/>

Nota 1: El proponente solo debe marcar una única opción, en caso de que se marque más de una, no se otorgará puntaje.

Nota 2: Para la asignación del puntaje, el proponente deberá diligenciar el formato ANEXO – VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) conforme a su intención de comprometerse a vincular los servicios de especialista adicional al equipo mínimo de trabajo requerido. En caso de no incluir en su propuesta el anexo denominado VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), el puntaje asignado será cero (0) puntos.

(...)

En este sentido, de conformidad con el Anexo No. 17 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 009 de 2023, el proponente debía **“Marcar con una (X) la casilla que aplique según su ofrecimiento”**.

Asimismo, en la Nota 1 de dicho anexo, se prevé que **“El proponente solo debe marcar una única opción, en caso de que se marque más de una, no se otorgará puntaje.”**

En línea con lo anterior, en el Análisis Preliminar el CAPITULO IV. 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN en su numeral 4. VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS, se establece que:

***4. VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

La entidad asignará hasta diez (10) puntos al proponente que se comprometa a vincular en el equipo mínimo de trabajo, adicional al exigido inicialmente en el Anexo Técnico, un especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), de acuerdo con la siguiente tabla:

GARANTÍA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	10
Vinculación de un (1) especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	5
No oferta	0

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá diligenciar el formato ANEXO – VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) conforme a su intención de comprometerse a vincular los servicios de especialista adicional al equipo mínimo de trabajo requerido. En caso de no incluir en su propuesta el anexo denominado VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), el puntaje asignado será cero (0) puntos.

(...)

Ahora bien, revisado el Anexo No. 17 presentado por el proponente BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC junto con su propuesta, se encuentra que el proponente marcó con una X la casilla según su ofrecimiento de "Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)", como se observa a continuación:

**ANEXO No. 17
VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)**

CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 de 2023

El suscrito Cesar Mancipe Pinzón, con C.C. No. 79.658.425 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de BISA CORPORATION SAS BIC, certifico que nos comprometemos a vincular en el equipo mínimo de trabajo, adicional al exigido inicialmente en el Anexo Técnico del presente proceso, un especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), así:

VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	Marcar con una (X) la casilla que aplique según su ofrecimiento
Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	X
Vinculación de un (1) especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	
No oferta	

Nota 1: El proponente solo debe marcar una única opción, en caso de que se marque más de una, no se otorgará puntaje.

(...)

Por lo anterior, y de conformidad con las reglas establecidas para la asignación de puntaje respecto de VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) tanto en el Análisis Preliminar como en el Anexo No. 17, fueron otorgados 10 puntos al proponente BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC.

En consecuencia, no se acoge la observación, en consideración a que el Anexo No. 17 presentado por el proponente BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC fue diligenciado según los lineamientos establecidos.

OBSERVACIÓN 1.2.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

2.1. OBSERVACIÓN

Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente **BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC.** en el ANEXO No. 15 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, se evidencia una inconsistencia en el valor total de la propuesta diligenciado en el formato suscrito por el representante legal; **\$1.510.069.513**, verificando los valores ofertados, sumando uno a uno cada item ofertado; la suma total es de **\$1.510.069.515**, dando una diferencia de 2 pesos.

ANEXO No. 15 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
No	Fase	Descripción	Unidad de Medida	Valor
0.	Planeación y Gestión del Proyecto	Definición y gestión del cumplimiento de la planeación y mecanismos de coordinación y seguimiento del proyecto	Global	\$ 14.179.840
		Monitoreo y seguimiento del proyecto	Global	\$ 34.031.615
		Cierre del proyecto	Global	\$ 4.253.952
1.	Módulo Seguimiento Proyectos	Diseñar un módulo inicial que permita el seguimiento a los proyectos	Global	\$ 115.460.022
2.	Análisis	Conceptualización del modelo de monitoreo y seguimiento a proyectos teniendo en cuenta los objetivos misionales y procesos de la ART y el FCP.	Global	\$ 52.146.073
		Conceptualización de los procesos de la Dirección de Ejecución y Estructuración de Proyectos de la ART.	Global	\$ 69.199.360
		Levantamiento de requerimientos funcionales de la solución de software para los módulos de planeación y estructuración de proyectos y para el de monitoreo y seguimiento.	Global	\$ 44.157.745
3.	Diseño	Identificación de los puntos de integración de los módulos del aplicativo con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$ 48.617.891
		Diseño de la aplicación alineado con la arquitectura empresarial de la ART y del FCP.	Global	\$ 91.744.662
4.	Desarrollo y Pruebas	Desarrollo de los puntos de integración del aplicativo de los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique)	Global	\$ 364.209.379
		Desarrollo de pruebas respectivas y poner en operación la aplicación, incluyendo la integración con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$ 230.661.163
5.	Puesta en Producción	Identificación y migración de los datos funcionales de la ART.	Global	\$ 65.622.225
		Puesta en producción y estabilización del aplicativo.	Global	\$ 59.591.663
6.	Interoperabilidad	Actividades de gestión del cambio y apropiación con los usuarios de la aplicación.	Global	\$ 29.438.487
		Identificación de las necesidades de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos y la información contractual y financiera.	Global	\$ 7.689.929
		Implementación de los servicios de exposición de la solución de software identificados previamente para ser consumidos por la ART y el FCP.	Global	\$ 7.689.929
		Diseño de los servicios de interoperabilidad	Global	\$ 41.464.774
		Desarrollo e implementación de los mecanismos de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos	Global	\$ 99.962.416
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA				\$ 1.510.069.513

Documento - ANEXO No. 15 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Durante el proceso, en la evaluación preliminar, La Entidad fue rigurosa en la exactitud de los valores totales, asociados a sumatorias de la información financiera, de la siguiente manera:

A ADA le solicitaron subsanar las diferencias asociadas a las notas 7 de los estados financieros

ENTE No.1 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por ADA S.A.S NIT 800167494-4				
NO CUMPLE				
NO CUMPLE				
Cumple	No cumple	Folios	Observaciones	
	X	DOC.PROPUUESTA Folios 81 - 117	1. Las notas 7 "Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar" y 15. "Beneficios a empleados" presentan <u>diferencia en la sumatoria de los conceptos que la componen.</u> 2. La siguientes notas difieren de la información presentada en los EEFF 2022: Nota 6. Efectivo y equivalente al efectivo Nota 13. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar Nota 14. Activos por impuestos corrientes y Pasivos por impuestos corrientes Nota 18. Ingresos de actividades ordinarias Nota 19. Costos de Operación Nota 21. Gastos de administración y Gastos comerciales	

Documento - Evaluación Preliminar Financiera - ADA

A ALL GROUP le solicitaron subsanar la nota 17 de los estados financieros asociados a pesos de la suma

Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.NIT 901298536-3				
NO CUMPLE				
NO CUMPLE				
Cumple	No cumple	Folios	Observaciones	
	X	DOC. PRESENTACION DE PROPUESTA COMPLETA Folios 32 - 33 y 36 - 49	La Nota 17 "Ingresos y gastos financieros" <u>presentan diferencia en la sumatoria de los conceptos que la componen.</u>	
	X		El integrante no aporta dictamen a los EEFF emitido por un contador publico independiente de acuerdo con lo establecido en el Análisis Preliminar: "Con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, <u>cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros (...)</u> " subrayado y negrilla fuera del texto	
	X		No aporta Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador público WINNY JINNETH DAZA OVALLE que suscribe los EEFF 2022.	

Documento - Evaluación Preliminar Financiera – ALL GROUP

A ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D le splicitaron subsanar la nota 3 y la nota 14 por las razones descritas anteriormente

Preliminar Financiera de la propuesta presentada por ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL NIT 900171195 - 5				
NO CUMPLE				
NO CUMPLE				
Cumple	No cumple	Folios	Observaciones	
	X	DOC. 15. ESTADOS FINANCIEROS 2022 Folios 3 - 4 y 7 - 21	La Nota 3 "Efectivo y equivalentes al efectivo" y la nota 14 "Ingresos de actividades ordinarias", <u>presentan diferencia en la sumatoria de los conceptos que la componen.</u>	
X		DOC. 15. ESTADOS FINANCIEROS 2022 Folio 22 - 25		
X		DOC. 16. TARJETA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA		

Documento - Evaluación Preliminar Financiera – ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS

A LINKTIC le solicitaron subsanar la información asociada a la diferencia registrada en el estado de resultados por la misma razón

Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por LINKTIC NIT 900037743-9

NO CUMPLE				
NO CUMPLE				
Cumple	No cumple	Folios	Observaciones	
	X	PROPUESTA LINKTIC SAS_ FINAL Folios 65-84	1. El estado de situación financiera presenta diferencia en el calculo de la ecuación patrimonial. 2. La utilidad Operación calculada presenta diferencia respecto al valor registrado en el Estado de Resultados	
X		PROPUESTA LINKTIC SAS_ FINAL Folios 85-86		
Y		PROPUESTA LINKTIC SAS_ FINAL		

Documento - Evaluación Preliminar Financiera – LINKTIC

Teniendo en cuenta que los valores de la propuesta económica no pueden ser subsanados, le solicitamos a la Entidad rechazar al oferente BUSINESS

INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC. Por incurrir en el numeral 14 de las causales de rechazo:

“...14. Cuando la oferta presente **deficiencias e inexactitudes**. ...”

Atentamente,



CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PÉREZ
C.C. No. 71.704.300 MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL ADA S.A.S

Respuesta No. 1.2:

Realizada la revisión de la observación presentada, se informa que de conformidad con lo establecido en el Análisis Preliminar CAPITULO IV. 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, numeral “1. PROPUESTA ECONÓMICA – PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS”, en el párrafo tercero se prevé que:

“El valor de la propuesta será presentado en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, **el valor total de la propuesta económica, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51. En caso de no presentarse**”

en números enteros el comité evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados. (Subraya fuera de texto)

Al respecto, el proponente BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC dentro de su propuesta radicada el 31/08/2023 a las 7:59 AM como se relacionó en la CONSTANCIA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 DE 2023 (publicada el 01/09/2023), anexó el archivo Excel denominado "3.-Anexo-15-Propuesta-economica", el cual contiene el detalle del cálculo realizado para determinar el valor total de la propuesta económica.

Realizada la revisión rigurosa de los valores presentados por el proponente BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC, se evidenció el cálculo de la propuesta económica presentada, así:

E4 X ✓ fx =F4*0,928

ANEXO No. 15 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
No	Fase	Descripción	Unidad de Medida	Valor
0.	Planeación y Gestión del Proyecto	Definición y gestión del cumplimiento de la planeación y mecanismos de coordinación y seguimiento del proyecto	Global	\$ 14.179.840,00
		Monitoreo y seguimiento del proyecto	Global	\$ 34.031.616,00
		Cierre del proyecto	Global	\$ 4.253.952,00
1.	Módulo Seguimiento Proyectos	Diseñar un módulo inicial que permita el seguimiento a los proyectos	Global	\$ 115.460.021,86
2.	Análisis	Conceptualización del modelo de monitoreo y seguimiento a proyectos teniendo en cuenta los objetivos misionales y procesos de la ART y el FCP.	Global	\$ 52.146.072,99
		Conceptualización de los procesos de Ejecución y Estructuración de Proyectos de la ART.	Global	\$ 60.199.360,00
		Levantamiento de requerimientos funcionales de la solución de software para los módulos de planeación y estructuración de proyectos y para el de monitoreo y seguimiento.	Global	\$ 44.157.745,06
3.	Diseño	Identificación de los puntos de integración de los módulos del aplicativo con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$ 48.617.891,23
		Diseño de la aplicación alineado con la arquitectura empresarial de la ART y del FCP.	Global	\$ 93.744.681,73
4.	Desarrollo y Pruebas	Desarrollo de la aplicación, de acuerdo con los procesos y necesidades del FCP y la ART.	Global	\$ 364.209.376,00
		Desarrollo de los puntos de integración del aplicativo de los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique)	Global	\$ 147.146.438,94
5.	Puesta en Producción	Desarrollo de pruebas respectivas y poner en operación la aplicación, incluyendo la integración con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$ 230.663.163,10
		Identificación y migración de los datos funcionales de la ART.	Global	\$ 65.622.224,51
		Puesta en producción y estabilización del aplicativo.	Global	\$ 59.591.602,59
6.	Interoperabilidad	Actividades de gestión del cambio y apropiación con los usuarios de la aplicación.	Global	\$ 29.438.496,70
		Identificación de las necesidades de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos y la información contractual y financiera.	Global	\$ 7.089.920,00
		Implementación de los servicios de exposición de la solución de software identificados previamente para ser consumidos por la ART y el FCP.	Global	\$ 7.089.920,00
		Diseño de los servicios de interoperabilidad.	Global	\$ 41.464.774,43
		Desarrollo e implementación de los mecanismos de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos.	Global	\$ 90.962.416,16
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA				\$ 1.510.069.513,31

De acuerdo con lo anterior, en el marco del proceso de evaluación de las propuestas económicas, se evidenció que el valor total relacionado por el proponente BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC en su propuesta económica, está acorde a las reglas de aproximación establecidas previamente en el Análisis Preliminar (CAPITULO IV. 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, numeral "1. PROPUESTA ECONÓMICA - PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS" en su párrafo tercero). En este sentido, el valor de la propuesta económica es certero tras haber aproximado el valor total de la propuesta y no cada uno de los rubros antes de totalizar. En consecuencia, no procede la observación presentada.